



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud **ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2020-MDS-CM**

Sayán, 04 de septiembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **WILMER HUERTA ESPINOZA** respecto a proyectar una ordenanza municipal a fin de reducir el costo de los nichos del cementerio municipal a S/ 500.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Wilmer Huerta Espinoza manifiesta que, como es de conocimiento general, la pandemia se hace cada vez más fuerte y hay muchas personas de bajos recursos que lamentablemente están siendo afectados, y no es fácil afrontar este problema más aun con la falta de dinero que ocasiona, por lo que convoca a los miembros del Concejo Municipal a crear una ordenanza a fin de poder reducir el costo de los nichos a S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles). Asimismo, los demás miembros del Concejo Municipal, consientes de dicha situación, señalan también que como es de conocimiento general, se ha venido dando en donación los nichos pertenecientes a la sexta fila en el cementerio municipal para las personas de bajos recursos. Asimismo, se pone de conocimiento que se están dando facilidades por medio del Sistema Integral de Salud para ayudar a las familias que tienen fallecidos por Covid otorgándoles beneficios para el respectivo sepelio. Es por ello que, a consideración de los miembros del Concejo, se puede seguir otorgando estos apoyos con donación de nichos como se ha venido haciendo, corroborando la situación económica de las personas en estado de necesidad a fin de otorgarle este apoyo a quienes de verdad lo necesiten, por lo que proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la propuesta del Regidor Wilmer Huerta Espinoza de reducir el costo de los nichos del cementerio municipal a S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles) por medio de una ordenanza municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Se deja constancia de la votación: 01 Voto a favor (Regidor Wilmer Huerta Espinoza) 03 votos en contra (Teniente Alcalde Jorge Jara Melgarejo, Regidor Yenner Saavedra Varillas y Regidora Fortunata Bravo Asencios) 01 Abstención (Regidor Ricardo Mori Avila).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ins. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE